



CARTA DE COMPROMISO

El director del Departamento Administrativo de la Función Pública, FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.320.374 de Bogotá, y el Director General del Instituto Nacional para Ciegos CARLOS PARRA DUSSAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.504.943de Bogotá, acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso con el fin de adelantar acciones conjuntas y ofrecer a los servidores públicos y contratistas la oportunidad de participar en cursos básicos interacción de personas con discapacidad visual y del Sistema Braille con enfoque a la atención del ciudadano con discapacidad. Dichos cursos se desarrollarán trimestralmente y el cupo máximo será de 30 personas en total. Tales acciones conjuntas incluyen, además, capacitaciones dirigidas a las áreas de talento humano de las entidades sobre los ajustes razonables para la vinculación laboral de personas ciegas y con baja visión en el sector público, permitiendo así promover las condiciones de inclusión laboral de este grupo poblacional.

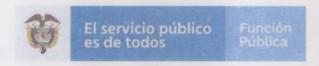
MANIFIESTAN

Que a Función Pública le corresponde formular la política de empleo público para el ingreso, la capacitación y el bienestar de los servidores públicos, así mismo le corresponde formular la política en materia de estructura, salarios, control interno para la gestión de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del orden Nacional y Territorial.

Que Función Pública, lidera el Programa "Servimos" con el cual se busca enaltecer la labor del servidor público a través de alianzas con entidades públicas, mixtas y privadas, para otorgar bienes y servicios con una atención especial para todos los servidores públicos.

Que el Instituto Nacional para Ciegos - INCI es una entidad de carácter técnico asesor adscrita al Ministerio de Educación, creada mediante el Decreto 1955 del 15 de Julio de 1955. Desde su creación el INCI trabaja para garantizar los derechos de los colombianos ciegos y con baja visión en términos de inclusión social, educativa, económica, política y cultural.







Que el INCI brinda servicios de asistencia técnica y asesoría a las demás entidades que a nivel nacional, territorial y local tienen a cargo la atención de las personas con discapacidad visual en el país.

Que la decisión de aunar esfuerzos e intereses entre ambas entidades, contribuye a optimizar la realización de proyectos y programas en el marco de sus actividades propias, como también otras acciones cuya realización implique buscar la sostenibilidad de cada una.

Que Función Pública y el Instituto Nacional para Ciegos INCI, acuerdan trabajar en el marco de sus competencias, en un programa cuyo objeto es ofrecer a los servidores públicos y contratistas del sector público la oportunidad de participar en cursos básicos interacción de personas con discapacidad visual, en talleres sobre el Sistema Braille con enfoque a la atención del ciudadano con discapacidad, asesorar en la adaptación de puestos de trabajo para personas ciegas y con baja visión y adelantar de manera conjunta las acciones de seguimiento al decreto 2011 de 2017. Los cursos de interacción y de Braille, se desarrollarán trimestralmente y el cupo máximo será de 30 personas en total.

Que Función Pública realizará la debida divulgación del programa en los canales de comunicación que dispongan como (Mailing, pantallas de las diferentes sedes, redes sociales) con el fin de que el usuario pueda ver de manera más efectiva las condiciones del convenio, adicionalmente se busca llegar a más usuarios dándoles a conocer en detalle todos los servicios y beneficios

Para el efecto las partes firman, en la ciudad en Bogotá a los once días (11) del mes de enero de 2019.

FERNANDO ANTONIO GRILLO

Director

Departamento Administrativo de la Función Pública

CARLOS PARRA DUSSAN

Director

Instituto Nacional para Ciegos

